



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**DECRETO N° E -2133/2017 /**

**COLINA, 02 de Octubre de 2017.**

**VISTOS:** 1) Decreto Alcaldicio N° E-323/2004 de fecha 13 de Marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir. 2) Decreto Alcaldicio N° E-2708/2016 de fecha 01 de Diciembre de 2016, que promulga Acuerdo N° 177, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017. 3) Memorandum N° 2261/17 de fecha 29 de Septiembre de 2017 de la Directora de Desarrollo Comunitario (s) mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por un giro de Fondos, a nombre del funcionario municipal señor Carlos Reveco Ahumada, para adquisición de materiales para adquisición de materiales para el Programa Habitabilidad. 4) Certificado de fecha 29 de Septiembre de 2017, del Director de Administración y Finanzas (s), que certifica que el funcionario antes individualizado, se encuentra sin rendiciones pendientes, por fondos a rendir entregados por el municipio; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

1.- Autorizase un giro de fondos por la suma de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), la adquisición de materiales para el Programa Habitabilidad, a nombre del funcionario municipal señor **CARLOS REVECO AHUMADA**, escalafón Técnico grado 10°.

2.- El funcionario señalado en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000. Denominado "Anticipos Varios".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA  
ALCALDESA (S)**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
EAQ/ACA/DVB/VAV/mcm**

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo